



RESOLUCION EXENTA 3G/N°

MAT .: AMPLIACION DE **PRESTACIONES** PROFESIONALES DEL CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIO MEDICO CARLOS ARTURO CASTELLANO MORA

E.I.R.L., RUT Nº 76.508.620-5.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Nº 1450 (1997) de 2009, de 20 Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/10/09, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a SERVICIO MEDICO CARLOS ARTURO CASTELLANO MORA E.I.R.L., RUT Nº 76.508.620-5;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº 14397 de fecha 31/01/14, para ampliar prestaciones y profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, el prestador ya tiene habilitada la venta de emisión

electrónica:

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio según № 257 fechado el 11/02/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos que permiten otorgar las prestaciones de salud a inscribir; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBESE, la ampliación de la nómina de prestaciones al convenio de inscripción del prestador SERVICIO MEDICO CARLOS ARTURO CASTELLANO MORA E.I.R.L., RUT Nº 76.508.620-5, categorizada como entidad asistencial de salud, EIRL, ubicada en¶ atención abierta, centro médico medicina general, baja resolutividad, autorizándose la incorporación de las prestaciones de salud y la planta profesional:

PRESTAGIONES AUTORIZADAS			
2503001	2503002	2503003	
2503004	2503005		

PLANTA PI	ROFESIONAL AUTORIZ	ADA
ADRIANA LOSADA PUYO		CIRUJANO DENTISTA

ante la SEREMI METROPOLITANA, las autorizaciones sanitarias de las tres salas de procedimientos y hacer llegar una copia a FONASA.

III. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

ROLANDOLLEYTON

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

FONDO NACIONAL DE SALUD

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director

<u>DÍSTRIBUCIÓN:</u> SERVICIO MEDICO CARLOS ARTURO CASTELLANO E.I.R.L.

Departamento de Comercialización

Depto. de Control y Calidad de Prestaciones Subdepto. Gestión Comercial Privados

Empresa I-Med

Expediente de Convenio del Prestador

Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 14397/2014

JETE 919-DET